

## 2.62 Tratados de Derecho Internacional Privado

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO						
		FACULTAD DE DERECHO				
PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO						
Sistema: SUAYED/Modalidad Abierta						
Denominación de la Asignatura:						
Tratados de Derecho Internacional Privado						
Clave:	Carácter:	Créditos:	Semestre:	Seriación Indicativa Antecedente:	Seriación Indicativa Subsecuente:	
	Optativo	7	9° o 10°	Derecho Internacional Privado	Ninguna	
Campo de Conocimiento			Modalidad:		Tipo:	
Derecho Internacional			Curso		Teórico-Práctica	
Horas/Semana		Total de Horas a la Semana	Horas/Semestre		Total de Horas por Semestre	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas:
Teóricas	Prácticas	4	Teóricas	Prácticas	64	64
3	1		48	16		
Objetivo General de la Asignatura						
El alumnado utilizará el Derecho Internacional Privado en sus diversas Convenciones para determinar las normas aplicables a la resolución de los problemas entre personas de diferente nacionalidad, con la finalidad de que al final del curso sean capaces de identificar de manera eficaz las situaciones de hecho y adoptar decisiones fundadas en Derecho.						

### Competencias Generales

Razonamiento lógico, crítico y propositivo  
Análisis y capacidad de síntesis  
Argumentación oral y escrita con base en evidencias lícitas y científicas

### Competencias Transversales

Ética profesional en todos los asuntos que conozca  
Respeto a los derechos humanos y la equidad de género  
Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje y el desempeño del ejercicio profesional

### Competencias Específicas

Establecer la norma jurídica aplicable del derecho internacional privado en tratándose de problemas o *litis* de esta misma naturaleza.  
Armonizar las disposiciones del orden jurídico nacional con las del ámbito internacional a fin de ofrecer soluciones viables a sus representados.

### Competencias Jurídicas a Adquirir

Interpretación y Argumentación las normas y los principios de los diferentes sistemas jurídicos nacionales e internacionales a problemas concretos aplicando Derechos Humanos, buscando la justicia y equidad en cada uno de los conflictos.  
Mediar y litigar ante las autoridades administrativas, consulares, diplomáticas y tribunales nacionales e internacionales asuntos del ámbito civil con eficacia y debida fundamentación jurídica.

### Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos

- Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.
- Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre los estudiantes, favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.
- Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.
- El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.
- Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas personas.
- Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.
- Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.
- Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

**Nota:** los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada asesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

## Índice Temático

Unidad 1	<b>Foros Internacionales Relacionados con el Derecho Internacional Privado</b>
Unidad 2	<b>Principios de Derecho Internacional Privado y Sistema Conflictual Tradicional.</b>
Unidad 3	<b>Convenciones Fundamentales de Derecho Civil y Familiar</b>
Unidad 4	<b>Derecho Convencional Mercantil y Principios Aplicables.</b>
Unidad 5	<b>Derecho Convencional Procesal</b>
Unidad 6	<b>Derecho Convencional Administrativo</b>
Unidad 7	<b>Derecho Penal Convencional</b>
Unidad 8	<b>Solución de Controversias en los Tratados de Libre Comercio</b>
Unidad 9	<b>Convenciones y Declaraciones de Derechos Humanos Vinculados al Derecho Internacional Privado.</b>
Unidad 10	<b>Cláusulas de Libre Comercio Digital Contenidas en Tratados de Libre Comercio.</b>

## Contenido Temático

<b>UNIDAD 1</b>		<b>Foros Internacionales Relacionados con el Derecho Internacional Privado.</b>		
		<b>Objetivo Particular:</b> El alumnado identificará los foros internacionales creadores de las normas de Derecho Internacional Privado, su funcionamiento, fines y logros obtenidos.		
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
1.1 Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.	1.1.1 Origen 1.1.2 Naturaleza jurídica 1.1.3 Funcionamiento 1.1.4 Fines	5	1	6
1.2 Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Internacional Privado.	1.2.1 Origen 1.2.2 Naturaleza jurídica 1.2.3 Funcionamiento			
1.3 Comisión de Naciones Unidas para el Derecho	1.3.1 Origen 1.3.2 Naturaleza jurídica			

Mercantil Internacional (UNCITRAL-CNUDMI).	1.3.3 Funcionamiento 1.3.4 Fines			
1.4 Organización de los Estados Americanos.	1.4.1 Origen 1.4.2 Naturaleza jurídica 1.4.3 Funcionamiento 1.4.4 Fines			
1.5 Conferencia Interamericana de Derecho Internacional Privado (CIDIP).	1.5.1 Origen 1.5.2 Naturaleza jurídica 1.5.3 Funcionamiento 1.5.4 Fines			

UNIDAD 2	<b>Principios de Derecho Internacional Privado y Sistema Conflictual Tradicional.</b>			
	<b>Objetivo Particular:</b> El alumnado identificará los principios especiales del Derecho Internacional Privado y su aplicación en los conflictos de leyes y sus diferentes técnicas de solución y aplicación.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
2.1 Principios Jurídicos del Derecho Internacional Privado.	2.1.1 Principios de Derecho Sustantivo 2.1.2 Principios de Derecho Adjetivo	5	1	6
2.2 Teoría de los Estatutos	2.2.1 Estatutos Reales 2.2.2 Estatutos Personales 2.2.2.1 Domicilio en Derecho Internacional Privado.			
2.3 Punto de contacto y sus clases.				
2.4 Norma material				
2.5 Norma conflictual	2.5.1 Calificación 2.5.2 Reenvío 2.5.3 Reglas del reenvío			
2.6 Cuestión previa o incidental.				
2.7. Orden público				
2.8 Fraude a la ley				
2.9 Institución desconocida				
2.10 Institución análoga				
2.11 Conflicto móvil				
2.12 Nuevas formas de solución de los conflictos de leyes.	2.12.1. Guías legislativas 2.12.2. Ley modelo 2.12.3. Celebración de convenciones 2.12.4. Ley uniforme 2.12.5. Convenciones universales			

	2.12.6. Lexmercatoria			
<b>UNIDAD 3</b>	<b>Convenciones Fundamentales de Derecho Civil y Familiar.</b>			
	<b>Objetivo Particular:</b> El alumnado será capaz de Reconocer el Derecho convencional en materia Civil y de Familia como fundamento para dar solución a los conflictos de leyes.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
3.1. Convención Interamericana sobre Normas Generales de Derecho Internacional Privado.	3.1.1. Antecedentes 3.1.2. Aspecto conflictual 3.1.3. Normas sustantivas 3.1.4. Institución desconocida 3.1.5. Institución análoga 3.1.6. Orden público 3.1.7. Causas del orden público 3.1.8. Fraude a la ley 3.1.9. Cuestión previa 3.1.10. Reservas 3.1.11. Vigencia			
3.2. Convención Interamericana sobre Domicilio de las Personas.	3.2.1. Domicilio 3.2.2. Cónyuges 3.2.3. Personas 3.2.4. Doble domicilio 3.2.5. Reservas 3.2.6. Vigencia 3.2.7. México y Convención Interamericana sobre Domicilio de las Personas Físicas 3.2.8. Reformas al Derecho Civil mexicano	5	1	6
3.3. Convención para Regular los Conflictos entre la Ley Nacional y la Ley del Domicilio. Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado.	3.3.1. Aplicación de la ley del domicilio 3.3.2. Aplicación de la ley nacional 3.3.3. Declaración interpretativa 3.3.4. Firma y ratificación 3.3.5. Adhesión 3.3.6. Cláusula federal 3.3.7. Duración, permanencia y denuncia			
3.4. Convención de Naciones Unidas sobre Consentimiento para el Matrimonio, Edad Mínima para Contraerlo y su Registro.	3.4.1. Libre consentimiento de las partes 3.4.2. Edad para contraer matrimonio 3.4.3. Edad mínima y consentimiento 3.4.4. Registro 3.4.5. Matrimonio celebrado por mexicanos en el extranjero 3.4.6. Matrimonio celebrado por			

	<p>mexicanos en el extranjero</p> <p>3.4.7. Transcripción extemporánea del acta</p> <p>3.4.8. Efectos</p>			
3.5 Convención de la Haya sobre el Reconocimiento de Divorcios y de Separaciones Legales.				
3.6. Convención sobre el Cobro de Alimentos para los Niños y Otros Miembros de la Familia.	<p>3.6.1. Objeto</p> <p>3.6.2. Definiciones</p> <p>3.6.3. Extensión de la obligación a otros miembros de la familia</p> <p>3.6.4. Vía administrativa</p> <p>3.6.5. Vía judicial</p> <p>3.6.6. Obtención coactiva de los alimentos</p> <p>3.6.7. Acuerdos y decisiones de la autoridad</p> <p>3.6.8. Ejecución</p> <p>3.6.9. Prescripción</p> <p>3.6.10. Modificación de una resolución</p> <p>3.6.11. Reglas para el reconocimiento y ejecución de un acuerdo sobre la resolución de alimentos</p> <p>3.6.12. Reconocimiento y ejecución pericial</p> <p>3.6.13. Denegación de reconocimiento y ejecución</p> <p>3.6.14. Forma de pago</p> <p>3.6.15. Cooperación</p> <p>3.6.16. Reservas</p> <p>3.6.17. Amplitud de la convención</p> <p>3.6.18. Lenguas</p> <p>3.6.19. Vigencia</p> <p>3.6.20. Denuncia</p> <p>3.6.21. Interpretación y revisión de la convención.</p>			
3.7 Convención Interamericana Sobre Obligaciones Alimentarias y Protocolo sobre la Ley Aplicable a las Obligaciones Alimenticias.	<p>3.7.1. Concepto de protocolo</p> <p>3.7.1.1. Naturaleza jurídica de un protocolo.</p> <p>3.7.1.2. Análisis del protocolo</p> <p>3.7.1.3. Función sustitutiva</p> <p>3.7.2. Principios que determinan la ley aplicable</p> <p>3.7.3. Principios aplicables a las relaciones padres-hijos.</p> <p>3.7.4. Principios aplicables a los cónyuges, ex cónyuges y a persona cuyo matrimonio se anuló.</p> <p>3.7.5. Principio de autonomía de la voluntad.</p> <p>3.7.6. Disposiciones que debe</p>			

	<p>contener el Derecho aplicable.</p> <p>3.7.6.1 Requisito personal</p> <p>3.7.6.2 Requisito económico</p> <p>3.7.7. Reservas</p>			
3.8. Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Adopción de Menores.	<p>3.8.1. Concepto de adopción</p> <p>3.8.2. Clases de adopción</p> <p>3.8.3. Irrevocabilidad</p> <p>3.8.4. Anulación</p> <p>3.8.5. Juez competente en la solución de conflictos en las relaciones familiares</p> <p>3.8.6. Adopción por extranjeros</p> <p>3.8.7. Declaración interpretativa de México en relación con los artículos 2 y 20 de la convención</p> <p>3.8.8. Institución desconocida</p> <p>3.8.9. Orden público</p> <p>3.8.10 Reservas</p> <p>3.8.11 Firma, ratificación y adhesión</p> <p>3.8.12 Vigencia</p> <p>3.8.13 Idiomas</p>			
3.9. Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional.	<p>3.9.1 Sujetos</p> <p>3.9.2 Autoridad central</p> <p>3.9.3 Organismos acreditados</p> <p>3.9.4 Requisitos de procedencia de la adopción internacional</p> <p>3.9.5 Procedimiento de adopción</p> <p>3.9.6 Reconocimiento y efectos de la adopción internacional</p> <p>3.9.7 Conversión</p> <p>3.9.8 Disposiciones generales</p> <p>3.9.9 Declaraciones interpretativas de México.</p>			
3.10. Convenciones celebradas por México en materia de sustracción y restitución de menores.	<p>3.10.1. Estudio comparado de la convención de La Haya sobre sustracción de menores y la convención interamericana sobre sustracción de menores.</p> <p>3.10.1.1 Denominación</p> <p>3.10.1.2 Vigencia</p> <p>3.10.1.3 Sujetos</p> <p>3.10.1.4 Derecho de custodia</p> <p>3.10.1.5 Autoridades competentes.</p> <p>3.10.1.6 Procedimiento</p> <p>3.10.1.7 Generalidades</p> <p>3.10.1.8 Solicitud y plazo de presentación.</p> <p>3.10.1.9 Restitución</p> <p>3.10.1.10 Negativa de restitución.</p> <p>3.10.1.11 Gastos</p>			
3.11 Tratado de Montevideo de 1940 sobre Derecho Civil Internacional.	<p>3.11.1 De las personas</p> <p>3.11.2 Del Domicilio</p> <p>3.11.3 De la Ausencia</p>			

	3.11.4 Del Matrimonio 3.11.5 De la Patria Potestad 3.11.6 de la Filiación 3.11.7 De la Adopción 3.11.8 De la Tutela y Curatela 3.11.9 De los Bienes 3.11.10 De los Actos Jurídicos 3.11.12 De las Sucesiones 3.11.13 de la Prescripción 3.11.14 De la Jurisdicción			
--	---	--	--	--

UNIDAD 4	<b>Derecho Convencional Mercantil y Principios Aplicables.</b>			
	<b>Objetivo Particular</b> El alumnado analizará el Derecho convencional mercantil, sus principios, sus reglas y los requisitos del Derecho Internacional Privado en las materias de sociedades, títulos de crédito, poderes, contratos y arbitraje comercial internacional.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
4.1. Convención interamericana sobre personalidad y capacidad de las personas jurídicas en el Derecho Internacional Privado.	4.1.1. Nombre 4.1.2. Patrimonio 4.1.3. Domicilio 4.1.4. Nacionalidad 4.1.5. Persona jurídica de acuerdo con la convención Interamericana. 4.1.5.1. Sobre personalidad de las personas jurídicas. 4.1.6. Derecho Internacional Privado 4.1.6.1. Sobre capacidad de las personas jurídicas en El Derecho Internacional Privado. 4.1.7. Descripción de la figura de “lugar de su constitución” 4.1.8. Límites de la personalidad en los Estados. 4.1.9. Representación 4.1.10. Derecho aplicable 4.1.10.1 Personas jurídicas de Derecho público 4.1.10.2 Personas jurídicas internacionales 4.1.10.3 Orden Público 4.1.10.4 Reservas 4.1.10.5 Vigencia y vida de la convención.	5	1	6
4.2. Convención Interamericana sobre conflicto de leyes en materia de sociedades	4.2.1 Forma 4.2.2 Registro 4.2.3 Aplicación de la convención 4.2.4 Reconocimiento de las			



mercantiles.	sociedades			
<p>4.3. Convención interamericana sobre el régimen legal de poderes para ser utilizados en el extranjero.</p>	<p>4.3.1 Naturaleza jurídica del poder  4.3.2 Ficción  4.3.3 Cooperación de voluntades  4.3.4 Factores de la representación, causa del poder  4.3.5 Sujetos  4.3.6 Objetivos de la convención  4.3.7 Formas de otorgar un poder  4.3.7.1. Estados sin funcionario que certifique  4.3.7.2. Estados con funcionario autorizado  4.3.8 Publicidad, legalización, efectos y traducción del poder  4.3.9 Orden público  4.3.10 Vigencia</p>			
<p>4.4. Convención interamericana sobre conflicto de leyes en materia de letras de cambio, pagares y factura.</p>	<p>4.4.1 Título de la convención  4.4.2 Objeto de la convención  4.4.3 Elementos de los títulos de crédito.  4.4.3.1 Incorporación  4.4.3.2 Legitimación  4.4.3.3 Literalidad  4.4.3.4 Autonomía  4.4.4 Derecho aplicable a los títulos de crédito.  4.4.5 Internacionalización de los títulos de crédito.  4.4.6 Análisis de la convención  4.4.7 Capacidad de los sujetos  4.4.8 Giro, endoso, aval, aceptación y protesto  4.4.9 Intervención  4.4.10 Ley que regula la forma del documento  4.4.11 Ley que regula las obligaciones  4.4.11.1. Obligaciones que derivan del título  4.4.11.2. Obligaciones válidas e inválidas  4.4.12 Procedimiento y plazos  4.4.13 Lugar de pago  4.4.14 Competencia judicial  4.4.15 Orden público</p>			
<p>4.5. Principios del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT).</p>	<p>4.5.1 Antecedentes  4.5.2 Análisis de los ocho Principios  4.5.3 Internacionalidad del contrato  4.5.4 Mercantilidad del contrato  4.5.5 Los principios y los contratos entre particulares a nivel nacional  4.5.6 Los principios como conjunto de reglas aplicables a los contratos  4.5.7 Los principios como medio para interpretar o complementar instrumentos internacionales de Derecho uniforme</p>			

	<p>4.5.8 Los principios como medios para interpretar y complementar el Derecho Internacional</p> <p>4.5.9 Los principios como modelo para legisladores nacionales e internacionales</p> <p>4.5.9.1 Otros usos posibles de los principios</p>			
<p>4.6. Principios de la conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre la elección del Derecho aplicable a los contratos internacionales</p>	<p>4.6.1 Estudio de los principios</p> <p>4.6.2 Antecedentes</p> <p>4.6.3 Naturaleza jurídica de los principios</p> <p>4.6.4 Principios propuestos por la conferencia de La Haya</p> <p>4.6.4.1 Aspecto material</p> <p>4.6.4.2 Aspecto formal</p> <p>4.6.5 Ámbito de aplicación de los principios</p> <p>4.6.6 Contrato Comercial internacional</p> <p>4.6.7 Libertad de elección</p> <p>4.6.7.1 Normas de Derecho aplicables</p> <p>4.6.7.2 Elección expresa o tácita</p> <p>4.6.8 Validez formal de la elección del Derecho</p> <p>4.6.9 Acuerdo sobre la elección del Derecho aplicable</p> <p>4.6.10 El Derecho elegido por las partes</p> <p>4.6.11 Separabilidad</p> <p>4.6.12 Exclusión del reenvío</p> <p>4.6.13 Establecimiento</p> <p>4.6.14 Cesión de crédito</p> <p>4.6.15 Primer supuesto</p> <p>4.6.16 Segundo supuesto</p> <p>4.6.17 Leyes de policía y orden público Derecho adjetivo</p> <p>4.6.18 Principios adjetivos del proyecto de La Haya</p> <p>4.6.18.1 Primer principio</p> <p>4.6.18.2 Segundo Principio</p> <p>4.6.18.3 Tercer Principio</p> <p>4.6.18.4 Cuarto Principio</p> <p>4.6.18.5 Quinto Principio</p>			
<p>4.7. Convención Interamericana sobre Derecho aplicable a los contratos internacionales</p>	<p>4.7.1 Contrato internacional</p> <p>4.7.1.1 Antecedentes</p> <p>4.7.1.2 Naturaleza jurídica de los contratos internacionales</p> <p>4.7.2 Sujetos o partes de la Convención</p> <p>4.7.3 Consentimiento</p> <p>4.7.4 Objeto de la Convención</p> <p>4.7.5 El Derecho se aplica a los contratos internacionales</p> <p>4.7.5.1 Primera regla</p> <p>4.7.5.2 Aplicación a situaciones</p>			

	<p>específicas del</p> <p>4.7.6 Derecho elegido</p> <p>4.7.6.1 Segunda regla</p> <p>4.7.6.2 Tercera regla</p> <p>4.7.7 Consentimiento para celebrar el contrato</p> <p>4.7.8 Existencia y validez del contrato</p> <p>4.7.9 Alcance del Derecho elegido por las partes</p> <p>4.7.10 Mandato</p> <p>4.7.11 Disposiciones generales</p>			
4.8. Convención de naciones unidas sobre reconocimiento y ejecución de sentencias arbitrales extranjeras	<p>4.8.1 Naturaleza Jurídica de la convención</p> <p>4.8.2 Sentencia arbitral</p> <p>4.8.3 Reciprocidad</p> <p>4.8.4 Acuerdo compromisorio</p> <p>4.8.5 Reconocimiento y ejecución de las sentencias arbitrales</p> <p>4.8.6 Requisitos de reconocimiento y ejecución</p> <p>4.8.7 Negativa de reconocimiento y ejecución</p>			
4.9. Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional	<p>4.9.1 Autotutela</p> <p>4.9.2 Autocomposición</p> <p>4.9.3 Heterocomposición</p> <p>4.9.4 Naturaleza jurídica del arbitraje</p> <p>4.9.5 Forma del acuerdo</p> <p>4.9.6 Aplicación del principio de autonomía de la voluntad</p> <p>4.9.7 Reconocimiento y ejecución</p> <p>4.9.8 Capacidad</p> <p>4.9.9 Indevida notificación</p> <p>4.9.10 Naturaleza del conflicto</p> <p>4.9.11 Sentencia no obligatoria</p> <p>4.9.12 Objeto del acuerdo</p> <p>4.9.13 Laudo o sentencia</p>			
4.10. Convención Interamericana sobre Arbitraje Internacional en el Código de Comercio de México	<p>4.10.1. Naturaleza Jurídica de la Ley Modelo</p> <p>4.10.2. Incorporación de la Ley Modelo de Arbitraje en el</p> <p>4.10.3. Código de Comercio de México</p> <p>4.10.4. Ley Modelo de UNCITRAL El Arbitraje comercial en México</p> <p>4.10.5. Clases de arbitraje</p> <p>4.10.6. Acuerdo de arbitraje</p> <p>4.10.7. Principio de autonomía de la voluntad</p> <p>4.10.8. Composición del tribunal</p> <p>4.10.9. Intervención y competencia del juez</p> <p>4.10.10. Reglas de competencia judicial en el arbitraje</p> <p>4.10.10.1. Excusa y recusación de los árbitros</p> <p>4.10.10.2. Procedimiento</p> <p>4.10.10.3. Demanda</p> <p>4.10.10.4. Competencia del tribunal arbitral</p>			

	4.10.10.5. Pronunciamiento del laudo y terminación de las actuaciones 4.10.10.6. Terminación del arbitraje 4.10.10.7. Corrección del laudo 4.10.10.8. Nulidad del laudo 4.10.10.9. Reconocimiento y ejecución del laudo 4.10.10.10. Costas 4.10.10.11.. Honorarios			
<b>UNIDAD 5</b>	<b>Derecho Convencional Procesal</b>			
	<b>Objetivo Particular:</b> El alumnado analizará que el Derecho adjetivo internacional que da lugar a la cooperación procesal internacional y como efecto de competencia directa e indirecta en la ejecución de las resoluciones de un litigio.			
<b>Temas</b>	<b>Subtemas</b>	<b>Horas</b>		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
5.1. Convención que Suprime la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros de La Haya	5.1.1. Normas de la convención 5.1.2. Objeto de la convención 5.1.3. Naturaleza jurídica de la apostilla 5.1.4. Documentos públicos 5.1.5. Requisitos de formalidad 5.1.6. Función de la apostilla 5.1.7. Requisitos de la apostilla 5.1.8. Legalización y apostilla en México 5.1.9. Trabajos posteriores de La Haya sobre la apostilla 5.1.10. Conclusiones y recomendaciones de la comisión especial sobre el funcionamiento práctico del convenio sobre apostilla 5.1.11. Proyecto de manual sobre la operación práctica de la convención de la apostilla 5.1.12. Apostilla electrónica 5.1.13. México y la convención sobre apostilla	5	2	7
5.2. Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias y su Protocolo Adicional, Panamá	5.2.1. Elaboración de los exhortos o cartas rogatorias 5.2.2. Documentos que deben acompañar a la demanda 5.2.3. Vías para la tramitación de los exhortos o cartas rogatorias 5.2.4. Tramitación de la autoridad requerida 5.2.5. Gastos, costas y beneficio de pobreza 5.2.6. Incumplimiento del exhorto o carta rogatoria			

<p>5.3. Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero, y Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero.</p>	<p>5.3.1. Concepto prueba 5.3.2. Requisitos 5.3.3. Transmisión o envío de los exhortos o cartas rogatorias 5.3.4. Procedimiento de diligenciación. 5.3.5. Incumplimiento del exhorto o carta rogatoria 5.3.6. Gastos y costas 5.3.7. Declaración Interpretativa del Artículo 7 del Protocolo.</p>			
<p>5.4. Convención Interamericana sobre Cumplimiento de Medidas Cautelares.</p>	<p>5.4.1. Concepto de medida cautelar 5.4.2. Requisitos de los exhortos o cartas rogatorias. 5.4.3. Derecho aplicable 5.4.4. Levantamiento de la medida cautelar. 5.4.5. Tercería 5.4.6. Medidas cautelares en caso de fallecimiento, de incapacidad o de menores 5.4.7. Medidas conservatorias o urgentes 5.4.8. Casos de incumplimiento de una medida cautelar</p>			
<p>5.5. Convención Interamericana sobre Prueba e Información acerca del Derecho Extranjero.</p>	<p>5.5.1. Objeto de la Convención 5.5.2. Medidas de prueba 5.5.3. Requisitos de la solicitud 5.5.4. Tramitación</p>			
<p>5.6. Convención Interamericana sobre Competencia en la Esfera Internacional para la Eficacia Extraterritorial de las Sentencias Extranjeras.</p>	<p>5.6.1. Competencia 5.6.1.1. Reglas de competencia internacional 5.6.1.2. Acciones de naturaleza patrimonial 5.6.1.3. Acciones contra sociedades 5.6.1.4. Acciones contra sucursales, agencias o filiales 5.6.1.5. Acciones en materia de fueros renunciables 5.6.2. Competencia en materia de muebles 5.6.2.1. Acciones reales sobre inmuebles 5.6.2.2. Acciones derivadas de contratos mercantiles celebrados en la esfera internacional 5.6.2.3. Caso especial de competencia 5.6.2.4. Extensión de la competencia 5.6.2.5. Requisitos de procedencia de la eficacia extraterritorial de una sentencia</p>			

	5.6.2.6. Declaración de México			
5.7. Convención Interamericana sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros.	5.7.1. Eficacia extraterritorial 5.7.2. Clase de sentencia o de resolución 5.7.3. Materia de las sentencias 5.7.4. Requisitos que deben cumplir las sentencias 5.7.5. Documentos que deben ir con la resolución 5.7.6. Eficacia de la ejecución			
<b>UNIDAD 6</b>	<b>Derecho Convencional Administrativo</b>			
	<b>Objetivo Particular:</b> El alumnado identificará los instrumentos jurídicos internacionales para proteger los bienes culturales que producen los pueblos, y la riqueza natural de su territorio, así como de propiedad intelectual.			
		<b>Horas</b>		
<b>Temas</b>	<b>Subtemas</b>	Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
6.1. Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural.	6.1.1. Concepto de patrimonio cultural 6.1.2. Concepto de patrimonio natural 6.1.3. Objeto de la convención 6.1.4. Convenio de UNIDROIT sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente 6.1.5. Concepto de bien cultural 6.1.6. Aplicación de la convención 6.1.7. Procedimiento de recuperación 6.1.8. Indemnización 6.1.9. Autoridades competentes 6.1.10. Retroactividad 6.1.11. Aspectos penales de la convención 6.1.12. Convenio entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Popular China para cooperación en materia de protección, preservación, devolución y restitución de bienes culturales y prevención del robo, excavación clandestina e importación y exportación ilícitas de bienes culturales	5	2	7
6.2. Propiedad Intelectual	6.2.1. Definición de Derecho Intelectual 6.2.2. Definición de Derecho de Autor 6.2.3. Derechos de autor en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte 6.2.4.			

	<p>6.2.5. Convenio de Berna  6.2.6. Protección de la obra  6.2.7. Protección a los autores  6.2.8. País de origen  6.2.9. Principio de reciprocidad  6.2.10. Principio de irretroactividad  6.2.11. Principio de publicidad  6.2.12. Convenio de Ginebra</p>			
6.3. Propiedad Industrial en el Convenio de París	<p>6.3.1. Principios del convenio de París  6.3.2. Trato nacional</p>			
6.4. Regulación adjetiva de la propiedad intelectual en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte	<p>6.4.1. Diferencia entre Derecho de Autor y Propiedad Industrial  6.4.2. Protección de la propiedad industrial en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte  6.4.3. Defensa de los Derechos de Propiedad Intelectual  6.4.4. Disposiciones generales  6.4.5. Aspectos procesales específicos y recursos en los procedimientos civiles y administrativos  6.4.6. Medidas precautorias  6.4.7. Procedimiento y sanciones penales  6.4.8. Defensa de los Derechos de Propiedad Intelectual</p>			
6.5. Patrimonio natural	<p>6.5.1. Protección al ambiente: responsabilidad y reparación del daño Naturaleza jurídica del Derecho Ambiental  6.5.2. Origen de la contaminación ambiental  6.5.3. Diferencia entre la responsabilidad ambiental del Derecho Internacional Público y la responsabilidad civil del Derecho Internacional Privado  6.5.4. Conferencia interamericana de Derecho Internacional Privado  6.5.5. Análisis del anteproyecto de México para una convención interamericana sobre ley aplicable y jurisdicción internacional competente en casos de responsabilidad civil por contaminación transfronteriza  6.5.6. Aplicación de la convención  6.5.7. Principio de la convención  6.5.8. Determinación de los conceptos fundamentales  6.5.9. Competencia judicial  6.5.10. Derecho aplicable  6.5.11. Los diez principios de Osnabrück y la Conferencia de Estrasburgo  6.5.12. Consideraciones finales</p>			

UNIDAD 7	Derecho Penal Convencional			
	Objetivo Particular: El alumnado conocerá la regulación de las conductas delictivas a nivel internacional, y la Corte Penal Internacional instituida para impartir Justicia Universal.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
7.1. Diferencia entre el Derecho Penal, el Derecho Internacional Penal, y el Derecho Penal Internacional	7.1.1. Concepto de Derecho penal 7.1.1.1 Naturaleza jurídica del Derecho Penal 7.1.1.2. Derecho penal como género 7.1.2. Concepto de Derecho Internacional Penal 7.1.3. Concepto de Derecho Penal Internacional 7.1.3.1. Antecedentes 7.1.4. Delitos de carácter internacional 7.1.5. Orden jurídico internacional 7.1.6. Delitos que afectan la cooperación pacífica y el desarrollo normal de las relaciones internacionales 7.1.7. Delitos que afectan el desarrollo económico y sociocultural de las personas 7.1.8. Delitos que dañan directamente al individuo 7.1.9. Características de los delitos de carácter internacional 7.1.10. El Derecho Penal Internacional en México	5	2	7
7.2. La Corte Penal Internacional y el Estatuto de Roma	7.2.1. Surgimiento de la Corte Penal internacional 7.2.2. Beneficios de la Corte Internacional de Justicia y Corte Penal Internacional 7.2.3. Estatuto de Roma 7.2.4. Tipos de delitos internacionales 7.2.4.1. Genocidio 7.2.4.2. Crímenes de guerra 7.2.4.3. Crímenes de lesa humanidad 7.2.4.4. Crímenes de agresión 7.2.5. Estructura de la Corte 7.2.5.1. Presidencia 7.2.5.2. Fiscalía 7.2.5.3. Funcionamiento 7.2.5.4. Primera asamblea de la Corte			



	7.2.5.5. Elección de jueces 7.2.5.6. Ejercicio de la competencia la Corte 7.2.5.7. Presentación de casos ante la Corte 7.2.6. Cooperación estatal 7.2.7. Derecho de las víctimas y del acusado 7.2.8. México en la Corte Penal Internacional			
--	---	--	--	--

<b>UNIDAD 8</b>		<b>Solución de Controversias en los Tratados de Libre Comercio.</b>		
		<b>Objetivo Particular:</b> El alumnado estudiará los objetivos, la naturaleza jurídica, su contenido, efectos y procedimientos de solución de los conflictos en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el acuerdo de la comunidad europea.		
<b>Temas</b>	<b>Subtemas</b>	<b>Horas</b>		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
8.1. Capítulo XX del Tratado de Libre Comercio de América del Norte	8.1.1. Estados parte que celebraron el tratado 8.1.1.1. Naturaleza jurídica del tratado 8.1.1.2. Objeto del tratado 8.1.1.3. Sujetos del tratado 8.1.2. Empresa 8.1.2.1. Empresa de una parte 8.1.2.2. Empresa del Estado 8.1.3. Persona 8.1.3.1. Persona de una parte 8.1.4. Causa de los conflictos 8.1.4.1. Naturaleza jurídica de los conflictos 8.1.5. Solución de controversias: cooperación 8.1.6. Recurso a los procedimientos de solución 8.1.7. Solución de controversias públicas y privadas 8.1.8. Sección "C" 8.1.9. Procedimientos internos y solución de controversias comerciales privadas 8.1.10. Procedimientos ante instancias judiciales y administrativas internas 8.1.11. Medios alternativos de solución de controversias	5	2	7

8.2. Solución de controversias en el acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos por una parte y la Unión Europea y sus Estados miembros por otra	8.2.1. Terminología 8.2.2. Solución de controversias 8.2.2.1. Medios pacíficos 8.2.2.1.1. Buenos oficios 8.2.2.1.2. Conciliación 8.2.2.1.3. Mediación 8.2.2.1.4. Consulta 8.2.2.2. Medio jurídico 8.2.2.2.1. Arbitraje 8.2.2.2.1.1 Reglas del arbitraje 8.2.2.2.1.2 Integración del panel 8.2.2.2.1.3 Acta de misión 8.2.2.2.1.4 Procedimiento 8.2.2.2.1.5 Audiencia 8.2.2.2.1.6 Resolución 8.2.2.2.1.7 Cumplimiento del informe final			
8.3. Suspensión de beneficios				
8.4. Aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras de 1958				
8.5. Posición de México				
8.6. Tratado de Asociación Transpacífico	8.6.1. Objeto 8.6.2. Naturaleza jurídica 8.6.3. Países contratantes 8.6.4. Solución de controversias			
<b>UNIDAD 9</b>	<b>Convenciones Y Declaraciones De Derechos Humanos Vinculados Al Derecho Internacional Privado.</b>			
	<b>Objetivo Particular:</b> El alumnado estudiará acuerdos, declaraciones y convenciones internacionales de derechos humanos cuyo clausulado incide directa o indirectamente en los ámbitos del derecho internacional privado a fin de invocarlos y fundamentar debidamente los asuntos que le corresponda conocer.			
<b>Temas</b>	<b>Subtemas</b>	<b>Horas</b>		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
9.1 Convención de los Derechos del Niño		5	2	7
9.2 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer				

9.3 Declaración universal sobre Bioética y Derechos Humanos y				
9.4 Convención Internacional contra Clonación de Seres Humanos con fines de reproducción				
9.5 Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos				

<b>UNIDAD 10</b>	<b>Cláusulas de Libre Comercio Digital contenidas en Tratados de Libre Comercio.</b>			
	<b>Objetivo Particular:</b> El alumnado analizará las cláusulas contenidas en tratados de libre comercio, relacionadas con el comercio digital de bienes y servicios, a fin de establecer estrategias de defensa o reclamación ante su violación.			

<b>Temas</b>	<b>Subtemas</b>	<b>Horas</b>		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
10.1 Prohibición de Derechos Aduanales y otras medidas discriminatorias a productos digitales distribuidos de manera electrónica como libros, videos, música, software, videojuegos.				
10.2 Asegurar la libertad de proveedores de servicios y bienes digitales respecto de medidas de autenticación de los consumidores o uso de firmas electrónicas con el fin de facilitar las transacciones digitales.		3	2	5
10.3 Aplicar y respetar medidas de protección a los consumidores como la protección a la privacidad o contra comunicaciones no deseadas, en el mercado digital.				
10.4 Restricción a los gobiernos para solicitar la divulgación de códigos fuentes o el diseño de algoritmos de licenciamiento privado como una medida de protección a la competitividad de los proveedores digitales.				

<b>Total de horas teóricas</b>	<b>48</b>
<b>Total de horas prácticas</b>	<b>16</b>
<b>Suma total de horas de estudio de los contenidos del programa</b>	<b>64</b>
<b>Asesorías presenciales sabatinas</b>	<b>16</b>
<b>Total Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas</b>	<b>64</b>

<b>Estrategias Didácticas para los procesos de enseñanza – aprendizaje</b>	<b>Mecanismos Opcionales de Evaluación del aprendizaje de las y los alumnos(as) para subir calificación</b>
Cada Asesor seleccionará las Estrategias Didácticas que considere pertinente utilizar:	Cada Asesor seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesarios de manera opcional solo para subir calificación:
<ul style="list-style-type: none"> <li>» Asesoría docente/alumno(a)</li> <li>» Análisis de Películas</li> <li>» Aprendizaje basado en proyectos</li> <li>» Conferencias por profesionales invitados</li> <li>» Discusión de casos reales, de manera individual o grupal</li> <li>» Elaboración de cuestionarios</li> <li>» Elaboración de documentos jurídicos</li> <li>» Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis.</li> <li>» Lecturas obligatorias</li> <li>» Lluvia de ideas</li> <li>» Asistencia a Seminarios</li> <li>» Solución de casos prácticos por los alumnos</li> <li>» Trabajo en equipo</li> <li>» Trabajos de investigación</li> <li>» Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la materia en el contexto de las unidades temáticas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Actividades de aprendizaje dentro de la Asesoría</li> <li>» Asistencia a Asesorías</li> <li>» Concursos entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar</li> <li>» Elaboración de proyectos especiales/ trabajos finales/resolución de casos integradores de la asignatura</li> <li>» Ensayos</li> <li>» Escala de actitudes (prueba cerrada: escalas/ opción múltiple / falso o verdadero)</li> <li>» Evaluación de procesos/habilidades en Asesoría o in situ</li> <li>» Evaluación oral (entrevista/prueba oral)</li> <li>» Exposiciones</li> <li>» Investigaciones</li> <li>» Participación en Asesoría</li> <li>» Presentación de una tesina</li> <li>» Pruebas escritas de preguntas abiertas, y cerradas, de opción múltiple, falso o verdadero, relación de columnas o caneavá, completamiento, y dibujo.</li> <li>» Reseña</li> <li>» Resolución de cuestionarios/ensayos/informes</li> <li>» Rúbricas de conocimientos por actividad que midan profundidad de la comprensión, capacidad de análisis y crítica, con independencia de cuestiones de forma como: presentación, ortografía, redacción, sintaxis, entre otras</li> <li>» Trabajos escritos.</li> </ul>

### Sugerencia del Sistema de Evaluación

Rúbrica de conocimientos	20%
Un examen parcial escrito	10%
Un Ensayo escrito resultado de Investigación	20%
Un examen parcial oral	10%
Un trabajo en equipo	10%
Un examen final	10%
Una Rúbrica de desempeño de competencias	10%
Reporte de Lectura	10%
Total	100%

Nota: Cada Asesor puede seleccionar los mecanismos de evaluación que estime pertinentes, y variar los porcentajes como considere conveniente para totalizar un 100% de la evaluación, lo que deberá ser informado a las y los alumnos(as) al inicio del curso.

### Perfil profesiográfico del Asesor

Título o grado: Licenciado, o grado de Especialista, Maestro o Doctor en Derecho.

Experiencia docente universitaria y como asesor en la modalidad abierta.

Otras características: con experiencia laboral en los contenidos de la asignatura.

### Bibliografía básica

ALBORNOZ, María Mercedes, *Derecho Internacional Privado para un Mundo Globalizado*, México, Centro de Investigación y Docencia, 2014.

ALBORNOZ, María Mercedes, *Derecho Internacional Privado para un Mundo Globalizado*, México, Centro de Investigaciones y Docencia Económica, 2014

ARELLANO GARCÍA, Carlos, *Derecho Internacional Privado*, 15ª ed, México, Porrúa, 2015

CONTRERAS VACA, José Francisco, *Derecho Internacional Privado Parte General*, 5ª ed, México, Porrúa, 2014

FACULTAD DE DERECHO - UNAM, *Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNAM*, Porrúa, México, 2018.

FERNÁNDEZ ROZAS, José Carlos, *Derecho Internacional Privado: Textos y Materiales*, 5ª ed., Cizur Menor, Navarra, Civitas, Thomson Reuters, 2016.

GARCIMARTÍN ALFÉREZ, Francisco J., *Derecho Internacional Privado*, 3ª ed., Cizur Menor, Navarra, Civitas, Thomson Reuters, 2016

MANSILLA Y MEJÍA, María Elena, *Derecho Internacional Privado*, México, IURE, 2014

PEREZNIETO CASTRO, Leonel, *Derecho Internacional Privado*, Parte General, 10ª. ed., México, Oxford University Press, 2015

PEREZNIETO CASTRO, Leonel, *Derecho Internacional Privado: Parte General*, 9ª ed., México, OxfordUniversityPress, 2015.

SÁNCHEZ ÁLVAREZ, María del Carmen, *Derecho Internacional Privado I*, Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho UNAM Derecho Internacional Privado I, México, Porrúa, 2015.

### Bibliografía complementaria

ARELLANO GARCÍA, Carlos, *Derecho Internacional Privado*, 17ª ed., México, Porrúa, 2008.

ARJONA COLOMO, Miguel, *Derecho Internacional Privado*, Barcelona, Bosch, 1954.

ASSER TOMAS, Michael Carel, *Derecho Internacional Privado*, tr.pról. y notas por Joaquín Fernández, Madrid, La España Moderna, s/f.

BOGGIANO, Antonio, *Derecho Internacional Privado*, tomo I, 4ª ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000-2001.

BOGGIANO, Antonio, *Derecho Internacional Privado*, tomo II, 4ª ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000-2001.

BOGGIANO, Antonio, *Derecho Internacional Privado*, tomo III, 4ª ed., Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000-2001.

CARRASCOSA GONZÁLEZ, Javier, *Autonomía de la Voluntad: Elección de la Ley Aplicable al Contrato Internacional*, Bogotá, Grupo Editorial Ibañez-Universidad de La Sabana, 2013.

CASTELLANOS RUIZ, Esperanza, *Determinación de Ley Aplicable a los Contratos Internacionales en Defecto de Elección Aplicación del Artículo 4 del Reglamento Roma I*, Bogotá, Grupo Editorial Ibañez-Universidad de La Sabana, 2012.

DÍAZ BRAVO, Arturo, *Derecho Mercantil: Generalidades, el Acto de Comercio, la Empresa, la Competencia Mercantil, las Sociedades Mercantiles*, 5ª ed., México, IURE editores, 2014.

GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, *Introducción al Estudio del Derecho*, 65ª ed., México, Porrúa, 2013.

GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, *La Definición del Derecho: Ensayo de Perspectivismo Jurídico*, México, Coyoacan, 2012

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Jorge Alfredo, *Derecho Civil, Parte General, Personas, Cosas, Negocio Jurídico e Invalidez*, 10ª ed., México, Porrúa, 2006.

ESPLUGUES MOTA, Carlos, *Derecho Internacional Privado*, 9ª ed., Valencia, Tirant lo blanch, 2015.

FERNÁNDEZ ROZAS, José Carlos, *Derecho Internacional Privado*, 8ª ed., Madrid, Civitas, Thomson Reuters, 2015.

GAXIOLA MORAILA, Federico Jorge, *Diccionario Jurídico Mexicano*, Tomo D-H, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Porrúa, 2007.

GOLDSCHMIDT, Werner, *Suma del Derecho Internacional Privado*, Buenos Aires, Ejea, 1958.

GÓMEZ-ROBLEDO VERDUZCO, Alonso, *Extradición en Derecho Internacional: Aspectos y Tendencias Relevantes*, 2ª ed., México, IIJ-UNAM, 2000.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, *Diccionario Jurídico Mexicano*, tomo A-C, Edición histórica México, Porrúa - IIJ-UNAM, 2007.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, *Diccionario Jurídico Mexicano*, tomo O-I, Edición histórica México, Porrúa - IIJ-UNAM, 2007.

KELSEN, Hans, *Teoría General del Derecho y del Estado*, 3ª ed., trad. de Eduardo García Máynez México, UNAM-Coordinación de Humanidades, 1995.

LÓPEZ-PORTILLO, José, *Génesis y Teoría General del Estado Moderno*, 3ª ed., México, Iepes 1976.

MARÍN FUENTES, José Luis, *Derecho Internacional Privado*, Colombia, Universidad de Medellín, 2014.

MICHINEL ÁLVAREZ, Miguel Ángel, *El Derecho Internacional Privado en los Tiempos Hipermodernos*, Madrid, Editorial Dykinson, 2011.

NIBOYET, Jean Paulin, *Principios de Derecho Internacional Privado*, 2ª. ed., trad. de Andrés Rodríguez Ramón, México, Nacional, 1974.

NOODT TAQUELA, María Blanca, *Derecho Internacional Privado: Método de Casos, Análisis de Fallos*, Documentos Extranjeros, Buenos Aires, Astrea, 1992.

NUSSBAUM, Arthur, *Principios de Derecho Internacional Privado*, trad. de Alberto D. Schoo, Buenos Aires, Depalma, 1947.

PELLISÉ, Cristina, *La Unificación Convencional y Regional del Derecho Internacional Privado*, Madrid, Marcial pons, 2014.

PICAND ALBÓNICO, Eduardo, *Estudios de Derecho Internacional Privado: Chileno y Comparado*, Chile, Legal Publishing-Thomson Reuters, 2014.

PIMENTEL ÁLVAREZ, Julio, *Breve Diccionario Porrúa*, Latin-Español, 3ª ed., México, Porrúa, 2006.

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Sonia, *Competencia Judicial Civil Internacional*, México, IIJ-UNAM, 2009.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Eli, *La Contaminación Transfronteriza: su Regulación en el Derecho Internacional*, México, Universidad Iberoamericana - Noriega, 2003.

ROMERO DEL PRADO, Víctor N., *Derecho Internacional Privado*, tomo I, Córdoba, Argentina, Assandri, 1961.

ROMERO DEL PRADO, Víctor N., *Derecho Internacional Privado*, tomo III, Córdoba, Argentina, Assandri, 1961.

ROMERO DEL PRADO, Víctor N., *Manual de Derecho Internacional Privado*, tomo II, Buenos Aires, Editora la Ley, 1944.

RÜTHERS, Bernd, *Teoría del Derecho, Concepto, Validez y Aplicación del Derecho*, trad. d Minor E., México, UBIJUS, Instituto de Formación Profesional, 2009.

SERRANO FERNÁNDEZ, María, *Las Reglas de Interpretación de los Contratos en el Proceso de Construcción del Derecho Privado*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2012.

TAMAYO Y SALMORÁN, Rolando, *El Derecho y la Ciencia del Derecho: Introducción a la Ciencia Jurídica*, México, Fontamara, 2011.

TAMAYO Y SALMORÁN, Rolando, *Introducción Analítica al Estudio del Derecho*, 2ª ed., México, Themis, 2011.

TRESCA, María A., *¿Cuándo, Qué y Cómo Estudio?: Estrategias y Técnicas de Estudio*, 3ª. ed., Argentina, Ediciones novedades educativas, 2008.

VERDROSS, Alfred, *Derecho Internacional Público*, trad. de Manuel Medina Ortega, Madrid, Aguilar, 1982.

WOLFF, Martín, *Derecho Internacional Privado*, 2ª ed., trad. de Antonio Marín López, Barcelona, Bosch, 1958.

### **Documentos publicados en internet**

Acta de París del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. Estocolmo 24-I-1967- D.O. 24-I-1975.

[http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file\\_id=283698](http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file_id=283698)

Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea.

[https://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/eu\\_mexico/acuerdo97\\_es.pdf](https://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/eu_mexico/acuerdo97_es.pdf)

ADAME GODDARD, Jorge, *Derecho Privado. Memoria del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*, México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1590>

BRISEÑO SIERRA, Humberto, *El Arbitraje en el Derecho Privado*, Situación Internacional, México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=715>

Convención de Naciones Unidas sobre Consentimiento para el Matrimonio, Edad Mínima para Contraerlo y su Registro.

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/MinimumAgeForMarriage.aspx>

Convención de Naciones Unidas sobre Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras. Organización de Naciones Unidas, New York 1958, D.O. 22-VI-1971.

<http://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/arbitration/NY-conv/New-York-Convention-S.pdf>

Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional, Ciudad de Panamá, 30-I-1975, D.O. 27-IV-1978.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-35.html>

Convención Interamericana sobre Competencia en la Esfera Internacional para la Eficacia Extraterritorial de las Sentencias Extranjeras, La Paz, Bolivia, CIDIP III, 24-V-1984, D.O. 28-VIII, 1987.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-50.html>

Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Adopción de Menores. La Paz, Bolivia, 24-V-1984, CIDIP III, D.O.F. 21-VIII-1987.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-48.html>

Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Letras de Cambio, Pagarés y Facturas, Ciudad de Panamá, 30-I-1975, CIDIP I, D.O.F. 9-II-1978.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-33.html>

Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Sociedades Mercantiles, Montevideo, Uruguay, 8-V-1979, D.O.F. 13-I-1983.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-40.html>

Convención Interamericana sobre Cumplimiento de Medidas Cautelares, Montevideo, República Oriental de Uruguay, CIDIP II, 8-V-1979.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-42.html>

Convención Interamericana sobre Derecho Aplicable a los Contratos Internacionales, México, D.F., 17-III-1994, V CIDIP, D.O.F. 14-V-1996.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-56.html>

Convención Interamericana sobre Domicilio de las Personas Físicas, 12-VI-1987.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-44.html>

Convención Interamericana sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros, Montevideo, República Oriental de Uruguay, CIDIP II, 8-V-1979, D.O. 4-II-1987.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-41.html>

Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias, Panamá, 30-I-1975, D.O. 20-II-1978.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-36.html>

Convención Interamericana sobre Normas Generales de Derecho Internacional Privado. Montevideo, Uruguay, 8-V-1979 CIDIP II. D.O.F. 21-IX-1984.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-45.html>

Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias, Montevideo, República Oriental de Uruguay, 15-VII-1989, CIDIP IV, D.O.F. 18-XI-1994.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-54.html>



Convención Interamericana sobre Prueba e Información acerca del Derecho Extranjero, Montevideo, Uruguay, 8-V-1979, D.O. 13-I-1993.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-43.html>

Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero, Panamá, Panamá, 30-I-1975, CIDIP I, D.O. 9-II-1978.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-37.html>

Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores. 15-VII-1989, D.O.F. 6-VII-1994.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-53.html>

Convención para Regular los Conflictos entre la Ley Nacional y la Ley del Domicilio. Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, 15-VI-1955.

<https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/full-text/?cid=35>

Convención que suprime la exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros de La Haya, La Haya, Países Bajos, 5-X-1961, D.O.F. 17-I-1994.

<https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/full-text/?cid=41>

Convención sobre el Cobro Internacional de Alimentos para Niños y otros Miembros de la Familia. Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, La Haya Holanda, Países Bajos, 23-XI-2007.

<https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/full-text/?cid=131>

Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional. Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, 29-V-1993, D.O.F. 24-X-1994.

[https://www.oas.org/dil/esp/Convencion\\_de\\_la\\_Haya\\_sobre\\_la\\_Proteccion\\_de\\_Menores\\_Cooperacion\\_Materia\\_de\\_Adopcion.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_de_la_Haya_sobre_la_Proteccion_de_Menores_Cooperacion_Materia_de_Adopcion.pdf)

Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, París, 17-X a 21-XII-1972, D.O. 2-V-1984.

<http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores, 25-X-1980, D.O.F. 14-I-1991, Montevideo, República Oriental de Uruguay CIDIP IV.

<https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/full-text/?cid=24>

Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Septiembre de 1979.

[http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file\\_id=288515](http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file_id=288515)

Convenio de UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente, Roma 24-VI-1995.

<http://www.unidroit.org/spanish/conventions/1995culturalproperty-convention-sp.pdf>

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China para Cooperación en Materia de Protección, Preservación, Devolución y Restitución de Bienes Culturales y Prevención de Robo, Excavación Clandestina e Importación y Exportación Ilícitas de Bienes Culturales, D.O. 23-VII-2014.

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5353449&fecha=23/07/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5353449&fecha=23/07/2014)

Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas Contra la Reproducción no Autorizada de sus Fonogramas. Ginebra 29-X-1971.

[http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file\\_id=288632](http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file_id=288632)

Estatuto de la Corte Penal Internacional. Programa de Derechos Humanos. Universidad Iberoamericana.

<http://www.derechos.net/doc/tpi.html>

FIORE, Pascual, *Derecho Internacional Privado o Principios para Resolver los Conflictos entre las Diversas Legislaciones en Materia de Derecho Civil y Comercial*, t I, México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=336>

FIORE, Pascual, *Derecho Internacional Privado o Principios para Resolver los Conflictos entre las Diversas Legislaciones en Materia de Derecho Civil y Comercial*, t II, México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=335>

GONZÁLEZ MARTÍN, Nuria, *Derecho Internacional Privado. 200 Años De Tratados Internacionales Ratificados por México*, México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3726>

GONZÁLEZ MARTÍN, Nuria, *Derecho Internacional Privado. Parte General*. Colección Cultura Jurídica, México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3261>

MUIR WATT, Horatia y FERNÁNDEZ ARROYO, Diego P., *Private International Law and Global Governance*, Oxford, 2014.

<http://www.oxfordscholarship.com/view/10.1093/acprof:oso/9780198727620.001.0001/acprof-9780198727620>

Principios de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre la Elección del Derecho Aplicable a los Contratos Internacionales. La Haya, Holanda, Países Bajos, 12-16-XI-2012.

<http://revista.unicuritiba.edu.br/index.php/RevJur/article/viewFile/512/396>

Principios de UNIDROIT, sobre los Contratos comerciales Internacionales. 2004. UNIDROIT. Centro Mexicano de Derecho Uniforme Instituto de Investigaciones Jurídicas. México 2007.

<http://www.unidroit.org/spanish/principles/contracts/principles2010/blackletter2010-spanish.pdf>

Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias, Montevideo, Uruguay, 8-V-1979, D.O. 28-IV-1983.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-46.html>

Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero, La Paz, Bolivia, 24-V-1984, CIDIP III, D.O. 4-II-1987.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-51.html>

Protocolo sobre la Ley Aplicable a las Obligaciones Alimenticias. Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, La Haya Holanda, Países Bajos, 23-XI-2007.

<https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/full-text/?cid=133>

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Sonia, *Conexidad y Litispendencia Internacional en el Derecho Internacional Privado Mexicano*, México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=2633>

Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Capítulo XVII. Senado de la República, Secretaría de Relaciones Exteriores. México 1992. Tomo XXXVI págs. 789 a 833.

[http://idatd.cepal.org/Normativas/TLCAN/Espanol/Tratado\\_de\\_Libre\\_Comercio\\_de\\_America\\_del\\_Norte-TLCAN.pdf](http://idatd.cepal.org/Normativas/TLCAN/Espanol/Tratado_de_Libre_Comercio_de_America_del_Norte-TLCAN.pdf)

Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Capítulo XX. Senado de la República, Secretaría de Relaciones Exteriores. México 1992. Tomo XXXVI págs. 891 a 930.

[http://idatd.cepal.org/Normativas/TLCAN/Espanol/Tratado\\_de\\_Libre\\_Comercio\\_de\\_America\\_del\\_Norte-TLCAN.pdf](http://idatd.cepal.org/Normativas/TLCAN/Espanol/Tratado_de_Libre_Comercio_de_America_del_Norte-TLCAN.pdf)

Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Senado de la República, Secretaría de Relaciones Exteriores. Tomo XXXVI. México 1992.

[http://idatd.cepal.org/Normativas/TLCAN/Espanol/Tratado\\_de\\_Libre\\_Comercio\\_de\\_America\\_del\\_Norte-TLCAN.pdf](http://idatd.cepal.org/Normativas/TLCAN/Espanol/Tratado_de_Libre_Comercio_de_America_del_Norte-TLCAN.pdf)

Trigueros Saravia, Eduardo, *Estudios de Derecho Internacional Privado*, México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=900>

VEGA GÓMEZ, Juan, *Temas Selectos de Derecho Internacional Privado y de Derechos Humanos*. Estudios en Homenaje a Sonia Rodríguez Jiménez, México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3647>

VELÁZQUEZ ELIZARRARÁS, Juan Carlos, *El Derecho Internacional Público y Privado a través de los Debates Teóricos Actuales en Universidades de México y el Extranjero*. Antología. Colección Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, UNAM-IIJ, 2016.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3619>

### Sitios electrónicos de interés

Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado

<https://www.amedip.org/>

Academia Mexicana de Derecho Internacional.

<http://www.amdint.org/>

Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

<http://www.aldf.gob.mx/>

Asociación Americana de Derecho Internacional Privado.

<http://www.asadip.org/v2/>

Biblioteca Benjamín Franklin.

<https://mx.usembassy.gov/es/educacion-y-cultura/americanspaces-en-mexico/biblioteca-benjamin-franklin/>

Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid

<http://biblioteca.ucm.es/der>

Biblioteca del Congreso de Estados Unidos.

<https://www.loc.gov/>

Biblioteca Jurídica Virtual

<http://biblio.juridicas.unam.mx/>

Biblioteca Virtual UNAM/

<http://bibliotecas.unam.mx/>

Cámara de Diputados

<http://www.diputados.gob.mx>

Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado

<https://www.hcch.net/es/home>

Corte Interamericana de Derechos Humanos

<http://www.corteidh.or.cr/>

Corte Interamericana de Derechos Humanos

<http://www.corteidh.or.cr/>

Dialnet/ Repositorio de revistas científicas

<http://dialnet.unirioja.es/>

Organización de las Naciones Unidas

<http://www.un.org/es/index.html>

Organización de los Estados Americanos

<http://www.oas.org/es/>